La Consolidada
de Seguros

0115090262630113806 7

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509026263 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80024627-6 - MINISTERIO DE HACIENDA - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR

Con domicilio en **ESTRELLA Nº 345 C/ CHILE. 6º PISO. EDIF. CITICENTRO, ASUNCION**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 33.600.000
(GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80014897-5 - SERVITRAVEL S.A

Con domicilio en **BRASIL 1050 E/RCA. DE COLOMBIA Y TTE. FARIÑA. - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020- "Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"- Plurianual, ID Nº 383.474, Contrato MH/PNB Nº 10/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **8/9/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2024**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	459.091.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	45.909.-
Premio:	Gs.	505.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	505.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **510 Dias**
Desde: **8/9/2022** Hasta: **31/1/2024**

Asunción, 8 de setiembre de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

Asunción, 08 de Setiembre de 2022

Señores
Ministerio de Hacienda – Programa Nacional de Becas en el Exterior
Presente:

Me dirijo a Ustedes con relación al Contrato N.º 10/20 – Ref.: Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos ,

Remitimos póliza por la ampliación de **VIGENCIA**.

Para dar Cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Gustavo Adolfo Diaz
Director General

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

Sucursal Central
021 210 363
Brasil 1050 c/Rca. De Colombia

Sucursal Villa Morra
021 609 600 / 021 609 601
Tte. Zotti 526 c/Campos Cervera

ventas@servitravel.com.py
www.servitravel.com.py